

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41296** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid número 3, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 67/2009, por auto de fecha 23/10/09 se ha declaradoo en concurso al deudor "Empazo Do Atlantico, Sociedad Limitada", con Código de Identificación Fiscal B-85329126 con domicilio en calle Santa Feliciano, número 7, bajo A.

Segundo.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de su créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Tercero.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de octubre de 2009.- El Secretario judicial.

ID: A090086913-1